



Comisión sobre la Utilización del Espacio**Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos****50º período de sesiones**

Viena, 11 a 22 de febrero de 2013

**Sostenibilidad a largo plazo de las actividades
en el espacio ultraterrestre****Plan de trabajo del grupo de expertos D: regímenes de
reglamentación y orientación para las entidades que
realizan actividades espaciales****Documento de trabajo presentado por el grupo de expertos D****I. Introducción**

1. En el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre convino en que los grupos de expertos establecidos por el Grupo de Trabajo prepararan proyectos de documentos de trabajo sobre la base de su labor, y que esos documentos de trabajo, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, se pusieran a disposición de los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para que formularan observaciones, de preferencia paralelamente a los períodos de sesiones 55º y 56º de la Comisión, o durante estos (A/AC.105/1001, anexo IV, párrs. 16 y 17).

II. Objetivo y productos

2. Los sistemas espaciales y sus aplicaciones constituyen una parte indispensable de la infraestructura en el mundo moderno. El medio espacial es utilizado por un número cada vez mayor de Estados, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado. La proliferación de desechos espaciales y el aumento de las posibilidades de colisión con objetos espaciales y de interferencia con su funcionamiento suscitan inquietudes acerca de la sostenibilidad a largo plazo de las



actividades espaciales. Este asunto reviste interés e importancia no solo para quienes participan en actividades espaciales o aspiran a participar en ellas, sino también para la comunidad internacional en su conjunto. El Grupo de Trabajo estableció el grupo de expertos D en 2011 para que se centrara en el vínculo entre la conducta ordenada, segura y predecible de los participantes en la esfera espacial y la sostenibilidad en el espacio y para que impartiera orientación a las entidades que realizaban actividades espaciales con el fin de promover esa conducta. El grupo de expertos celebró reuniones oficiosas de coordinación paralelamente al 62° Congreso Astronáutico Internacional, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en octubre de 2011, y sus primeras reuniones oficiales paralelamente al 49° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en febrero de 2012.

3. El objetivo principal del grupo de expertos es examinar las prácticas, los procedimientos, los marcos de reglamentación, los principios, las normas técnicas y las políticas conexas actuales; examinar esas medidas; y elaborar un conjunto de directrices sobre las mejores prácticas que puedan ayudar a los Estados (en particular a los Estados en desarrollo) y a los participantes del sector privado en las actividades espaciales a fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

III. Método de trabajo

4. El grupo de expertos solicitará aportaciones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales pertinentes y otros órganos y organizaciones internacionales, como figura en la sección V del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo (A/66/20, anexo II), así como sobre la base de las aportaciones de organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado que se recibirán por conducto de los Estados miembros pertinentes de la Comisión.

5. Como se especifica en el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, el grupo de expertos celebrará reuniones paralelamente a los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Comisión, o durante estos, como se convenga con antelación, y aprovechará las oportunidades brindadas por las actividades de coordinación entre períodos de sesiones, como reuniones, teleconferencias, reuniones electrónicas y cursos prácticos. Los copresidentes del grupo de expertos coordinarán estrechamente con los presidentes de los demás grupos de expertos, así como con el Presidente del Grupo de Trabajo, para identificar cuestiones intersectoriales.

IV. Esbozo preliminar de las esferas de trabajo

6. El grupo de expertos examinará los siguientes temas:

a) Determinación del modo en que la reglamentación afecta a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y determinación de las esferas más importantes de la reglamentación para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

b) Reunión e intercambio de los marcos de reglamentación, principios, procedimientos y medidas en vigor que apoyen el proceso normativo, a fin de fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Se debe hacer referencia a la interconexión entre los marcos de reglamentación, los principios y los procedimientos estatales, por un lado, y, por otro, los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre que están en vigor;

c) Examen de los marcos, principios, procedimientos y medidas para determinar los modelos de mejores prácticas que permitan fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, a fin de ofrecer esos modelos como posible orientación a los Estados y los operadores privados que realizan actividades en el espacio ultraterrestre. El examen debe abarcar prácticas en todas las etapas del ciclo de vida de una misión y para todas las clases de objetos espaciales, incluidos los microsátélites y los satélites más pequeños, en la medida en que afecten a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

d) Consulta con otros grupos de expertos, cuando sea pertinente, sobre normas, prácticas y directrices relacionadas con el fomento de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

e) Recomendaciones y esferas prioritarias:

i) Formulación de recomendaciones sobre el modo de fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, sobre la base de los resultados de la labor realizada en relación con los temas a) a d) *supra*;

ii) Determinación de esferas prioritarias en que la evolución futura de los reglamentos permita fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

7. El grupo de expertos podrá examinar otros temas en respuesta a las aportaciones de los Estados miembros de la Comisión (incluidas las aportaciones de organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado), los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales pertinentes y otros órganos y organizaciones internacionales.

V. Calendario de trabajo preliminar

8. El grupo de expertos se propone realizar sus labores de acuerdo con el siguiente plan de trabajo indicativo:

2012 Examinar la información suministrada por los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades como aportaciones a su labor. Convenir en el establecimiento de prioridades entre las esferas reglamentarias de interés y en el anteproyecto de informe del grupo de expertos. Empezar a hacer aportaciones al informe del grupo de expertos y examinar las aportaciones iniciales en la reunión que se celebrará en junio, paralelamente al período de sesiones de la Comisión. Seguir examinando las aportaciones durante una reunión oficiosa de

coordinación que se celebrará paralelamente al 63° Congreso Astronáutico Internacional, en octubre de 2012 en Nápoles (Italia). Celebrar consultas sobre cuestiones intersectoriales con otros grupos de expertos, cuando sea pertinente. Seguir elaborando proyectos de aportaciones destinadas al informe del grupo de expertos.

- 2013 Examinar los proyectos de aportaciones destinadas al informe del grupo de expertos y demás información suministrada por los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades con los auspicios del segundo curso práctico sobre la sostenibilidad a largo plazo, que se celebrará paralelamente al 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Preparar, examinar y aprobar el informe del grupo de expertos en febrero y presentar el informe al Grupo de Trabajo en junio de 2013. Elaborar directrices sobre las mejores prácticas y conclusiones resumidas que el grupo de expertos aprobará en junio de 2013.
- 2014 Realizar las labores adicionales que sean necesarias para apoyar la preparación del informe del Grupo de Trabajo que se presentará a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
-